



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Vistos**, los Informes N° 000675-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000694-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000706-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000685-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000686-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000695-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000687-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000696-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000688-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000689-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000708-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000698-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000699-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000700-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000709-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000701-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000702-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000703-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC y N° 000704-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC de la Dirección de Artes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el “Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”, como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los “Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”, instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
1	JOEL EDWIN MAMANI MACHACA	2025-0098527
2	JAIME ARMANDO YARANGA AVALOS	2025-0098847
3	MARCO WILSON COTRINA VARGAS	2025-0101700
4	NELLY YESENIA CORDOVA FLORES	2025-0101822
5	MELANIE XIMENA EVANGELISTA MESIAS	2025-0103067
6	HÉCTOR ANDRÉS MAZZOLI SAMILLÁN	2025-0106547
7	NATALIA IJU IREIJO	2025-0106553
8	SERGIO HUASCO ABARCA	2025-0106668
9	BASILIO MAGNO PICHIHUA AYALA	2025-0106740
10	LUIS ALFREDO VILCA AGUIRRE	2025-0107302
11	SARA BUSTAMANTE FUSTAMANTE	2025-0107896
12	VIVIAN VANESA SOLANO PAREDES	2025-0108436
13	JOSEPH SAMUEL LADRON DE GUEVARA COCA	2025-0109234
14	ALESSANDRA CARLA NICOLLE ORTIZ LAZZATI	2025-0109395
15	DIEGO MARTIN LOMBARDI POLLAROLO	2025-0109419
16	TERESA MAMANI CONDORI	2025-0109489
17	ANA LISBETH MANRIQUE SUCLUPE	2025-0109568
18	MIGUEL ANTONIO QUIÑONES FLORES	2025-0110073
19	ANGEL RODRIGO TINTAYA CUNO	2025-0110424

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10º de las disposiciones para la implementación del “Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”, del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los “Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”;

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
1	JOEL EDWIN MAMANI MACHACA	2025-0098527
2	JAIME ARMANDO YARANGA AVALOS	2025-0098847



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	MARCO WILSON COTRINA VARGAS	2025-0101700
4	NELLY YESENIA CORDOVA FLORES	2025-0101822
5	MELANIE XIMENA EVANGELISTA MESIAS	2025-0103067
6	HÉCTOR ANDRÉS MAZZOLI SAMILLÁN	2025-0106547
7	NATALIA IJU IREJO	2025-0106553
8	SERGIO HUASCO ABARCA	2025-0106668
9	BASILIO MAGNO PICHIHUA AYALA	2025-0106740
10	LUIS ALFREDO VILCA AGUIRRE	2025-0107302
11	SARA BUSTAMANTE FUSTAMANTE	2025-0107896
12	VIVIAN VANESA SOLANO PAREDES	2025-0108436
13	JOSEPH SAMUEL LADRON DE GUEVARA COCA	2025-0109234
14	ALESSANDRA CARLA NICOLLE ORTIZ LAZZATI	2025-0109395
15	DIEGO MARTIN LOMBARDI POLLAROLO	2025-0109419
16	TERESA MAMANI CONDORI	2025-0109489
17	ANA LISBETH MANRIQUE SUCLUPE	2025-0109568
18	MIGUEL ANTONIO QUIÑONES FLORES	2025-0110073
19	ANGEL RODRIGO TINTAYA CUNO	2025-0110424

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES